



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00576-00

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado demandante solicita la reanudación del proceso por incumplimiento de la parte ejecutada del acuerdo privado. Para ordenar lo conducente.

Bucaramanga, **26 de octubre de 2022.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Sea del caso indicar que, el presente proceso se encuentra suspendido por solicitud mancomunada de las partes desde el 27 de abril de 2022, sin embargo, a la fecha existe solicitud de reanudación del proceso a solicitud del ejecutante.

Por encontrarse procedente la misma, se acepta por parte de este Despacho la reanudación del proceso así como de sus medidas cautelares, sobre lo cual se decidirá en el cuaderno correspondiente.

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR el presente trámite, atendiendo a que se encontraba suspendido por solicitud de las partes desde el 27 de abril de 2022.

SEGUNDO: Una vez cumplido el término anterior, se dispone el reingreso de las presentes diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 150 del 27 de octubre de 2022.